ENTIDAD DE AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO
DIRECCIÓN DE AUDITORÍAS ESPECIALES
MUNICIPIO DE GÓMEZ PALACIO, DGO.
REVISIÓN DEL 1 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

No.	FECHA	PÓLIZA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	REF.	IMPORTE	MARCA	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

ADMINISTRATIVAS

RECURSOS PROPIOS 2018

1).- OMISIÓN O ERRORES EN REGISTROS CONTABLES

Donativos a Instituciones Sin Fines de Lucro

1	De la revisión realizada a la cuenta de "Donativos a instituciones sin fines de lucro", se observa que existe un registro correspondiente a la cuenta de "Fundación Teletón". Se recomienda instruir a quien corresponda para que en lo sucesivo sean evitados los registros erróneos y se hagan en la cuenta a la que corresponda, lo anterior en cumplimiento de los artículos 34, 35, 36 y 38 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental de Revelación Suficiente.

2).- FALTA DE DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA

Por Construcciones, Reparaciones, Reconstrucciones y Demoliciones

2	De la revisión realizada a la cuenta de "Por Construcciones, Reparaciones y Demoliciones", se observa que no se proporcionó la documentación correspondiente al ingreso por este concepto. Se recomienda anexar la documentación comprobatoria correspondiente, conforme a lo establecido en los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y 29 de la Ley de Ingresos del Municipio de Gómez Palacio, Dgo. para el Ejercicio Fiscal 2018 o efectuar el reintegro de los recursos con fundamento en el artículo 50 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado. **Anexo 1a**

PARTICIPACIONES 2018

1).- OMISIÓN O ERRORES EN REGISTROS CONTABLES

Participaciones

1	De la revisión a la cuenta de Participaciones, de los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre, se observa que existen diferencias en los registros contables con las ministraciones hechas por la Secretaria de Finanzas y Administración. Se recomienda instruir a quien corresponda para que se realice una conciliación de saldo, de manera que coincidan los registros de las partes involucradas, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 34, 35, 36 y 38 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental de Revelación Suficiente. **Anexo 2a**

Servicios Personales

2	De la revisión realizada a la cuenta de Servicios Personales, se observa que existen diferencias entre los registros contables y lo informado en nómina en el concepto de sueldos. Se recomienda justificar el motivo por el que existen estas diferencias en registros e instruir a quien corresponda con el fin de limitar dichas diferencias lo anterior en cumplimiento de los artículos 34, 35, 36 y 38 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental de Revelación Suficiente. **Anexo 3a**

2).- DEFICIENCIAS EN EL CONTROL INTERNO

Participaciones

3	De la revisión realizada a la cuenta de Participaciones, se observa que en los meses octubre y diciembre se hace un descuento de reestructuración de créditos BANOBRAS (FFM) por $5'697,647.94. Se recomienda justificar el motivo por el cual el Municipio realiza el pago por este concepto y en su caso realizar las acciones de cobro respectivas, lo anterior en cumplimiento de los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental o efectuar el reintegro de los recursos en base a lo establecido en los artículos, 50 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado y 74 del Reglamento de la misma Ley.

Servicios Personales

4	De la revisión efectuada a la cuenta de Servicios Personales, respecto al cruce de los puestos descritos en plantilla de personal con los del Tabulador, se detectó que el municipio de Gómez Palacio, Durango, no cuenta con un tabulador que defina el total de número de plazas por cada categoría, mismo que no permite la conciliación de los mismos, lo anterior en incumplimiento al artículo 65, fracción II y XI, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
5	Del análisis a los archivos electrónicos proporcionados por el R. Ayuntamiento, se observa que existen diferencias entre las dispersiones realizadas en relación con los importes plasmados en la columna de "Neto" en nómina, al investigar en el área de recursos humanos comentan que existen personas a las cuales se les realiza el pago de su sueldo mediante efectivo esto debido, en la mayoría de los casos por cuestiones personales. Se recomienda instruir a quien corresponda para que en lo sucesivo se realicen los pagos mediante transferencia bancaria con fundamento a lo establecido al artículo 67, segundo párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
6	De la revisión efectuada a la cuenta de Servicios Personales, respecto a la descripción del puesto, se encontró que algunos de los puestos descritos en el tabulador no aparecen en plantilla de personal, dando lugar a inconsistencias respecto al tipo de puestos descritos. Asimismo se encontró que existen puestos que tienen inconsistencias en el nombre, ya que en el tabulador se define de una manera mientras que en plantilla el mismo puesto aparece con palabras o letras de menos, haciendo que en el análisis electrónico se consideren como puestos diferentes. Se recomienda se gire instrucciones a quien corresponda a fin de resolver y unificar estas inconsistencias, apegándose a lo establecido en el Tabulador Quincenal en Importes Brutos (antes de impuestos) para el Ejercicio Fiscal 2018. **(Anexo 4a y 5a)**

ENTIDAD DE AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO
DIRECCIÓN DE AUDITORÍAS ESPECIALES
MUNICIPIO DE GÓMEZ PALACIO, DGO.
REVISIÓN DEL 1 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

No.	FECHA	PÓLIZA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	REF.	IMPORTE	MARCA	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
7	De la revisión efectuada a la cuenta de Servicios Personales, se observa que algunos de los puestos descritos en el tabulador presentan diferencias en importes en relación a lo presentado en la plantilla presentada al 31 de diciembre para esos mismos puestos. Se recomienda se gire instrucciones a quien corresponda a fin de resolver y unificar estas inconsistencias, apegándose a lo establecido en el Tabulador Quincenal en Importes Brutos (antes de impuestos) para el Ejercicio Fiscal 2018. **(Anexo 6a)**							

Ley de Disciplina Financiera

8	De la revisión en la página de Internet del municipio se observa que no se han presentado los formatos en forma trimestral correspondientes al Formato 1 "Estado de Situación Financiera Detallado", Formato 2 "Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos", Formato 3 "Informe Analítico de Obligaciones Diferentes de Financiamientos", Formato 4 "Balance Presupuestario", Formato 5 "Estado Analítico de Ingresos Detallado" y Formato 6 "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado", de acuerdo con lo señalado en Anexo 2 "Instructivos de Llenado de los Formatos", de los "Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios", aprobados por el Consejo Nacional de Armonización Contable y publicados en el Diario Oficial de fecha 11 de octubre de 2016. Se recomienda instruir a quien corresponda con el fin de que se publiquen dichos formatos de conformidad con lo establecido en la normativa señalada anteriormente.

FORTAMUN 2018

1).- OMISIÓN O ERRORES EN REGISTROS CONTABLES

Alumbrado Público

1	De la revisión a la cuenta de Alumbrado Público pagado en el mes de septiembre, se observa que registran el importe recaudado por concepto de Derecho de Alumbrado Público como gasto, aún cuando el estado de cuenta de Comisión Federal de Electricidad presenta un importe diferente que corresponde al total facturado por consumo de energía. Se recomienda instruir a quien corresponda para que se realice el registro correspondiente en cumplimiento a lo establecido en los artículos 34, 35, 36 y 38 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental de Revelación Suficiente.

Fondo de Aportaciones par el Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN) 2018

2	De la revisión efectuada en los Convenios Federales, en el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN), existen registros efectuados en Ingresos por $208'360,707.00 sin embargo los egresos en su momento contable devengado, se encuentran por $172'957,872.38 generando una diferencia de $35'402,834.62; además de que se presenta un saldo al 31 de diciembre del 2018 en la cuenta de banco BBVA Bancomer 0111209264 correspondiente al mismo de $3,981.71 generando una diferencia entre los registros contables, mismo que no coincide con el saldo de la cuenta bancaria para el fondo. Se recomienda instruir a quien corresponda para que se concilien los saldos en contabilidad y en bancos de acuerdo a su fuente de financiamiento con el fin de evitar que existan estas diferencias, lo anterior en cumplimiento de los artículos 34, 35, 36 y 38 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental de Revelación Suficiente

FORTASEG 2018

1).- OMISIÓN O ERRORES EN REGISTROS CONTABLES

Fondo de Aportaciones Para la Seguridad Pública (FORTASEG) 2018

1	De la revisión efectuada en los Convenios Federales, en el FORTASEG, existen registros efectuados en Ingresos por $17'971,152.80 sin embargo los egresos registrados en su momento contable devengado, se encuentran por $17'129,628.02 generando una diferencia de $841,524.78; además de que se presenta un saldo al 31 de diciembre del 2018 en la cuenta de banco BBVA Bancomer 0111497561 de coparticipación correspondiente al mismo de $1,688.27 y en su cuenta de recurso Federal del banco BBVA Bancomer 0111497170 por $11,837.01, mismos que no coincide con el saldo de los registros contables. Se recomienda instruir a quien corresponda para que se concilien los saldos en contabilidad y en bancos de acuerdo a su fuente de financiamiento con el fin de evitar que existan estas diferencias, lo anterior en cumplimiento de los artículos 34, 35, 36 y 38 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental de Revelación Suficiente

FISM 2018 / SEDESOE 2018

1).- INEFICIENCIAS EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

Otros Materiales y Suministros para la Elaboración de Artículos Diversos

1	De la revisión a la partida de "Otros Materiales y Suministros para la Elaboración de Artículos Diversos" se observa inconsistencia en el proceso de adjudicación del contrato número PMGP-OM-LIC-ADQ-47/2018, ya que el proveedor/contratista no se encontró registrado en el Padrón de Proveedores de la Secretaría de Contraloría del Estado de Durango, se registró en el Padrón Municipal, sin embargo fue posterior a la fecha de la Licitación y del contrato, esto en contravención al artículo 37, fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango. Derivado de lo anterior deberán efectuar las acciones de responsabilidad a que haya lugar al o los funcionarios responsables del procedimiento de adquisición, los cuales pudieron estar incurriendo en faltas administrativas de conformidad con el artículo 49, fracciones I, II, III y VI de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. De estas acciones se deberá informar a la Entidad de Auditoría del Estado de Durango, así como los resultados y sanciones derivadas, o en su caso cualquier otro tramite realizado al respecto.

C.P. SERGIO ARREOLA CORRAL
AUDITOR GENERAL "B"

C.P. MIGUEL ÁNGEL NÚÑEZ FLORES
DIRECTOR DE AUDITORÍAS ESPECIALES

C.P.JUAN FRANCISCO BLANCO VILLARREAL
SUPERVISOR

ENTIDAD DE AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

MUNICIPIO DE GÓMEZ PALACIO, DGO.

REVISIÓN DEL 1 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

DIFERENCIAS EN REGISTROS CONTABLES Y NÓMINA

ANEXO 1a

FECHA	PÓLIZA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	REFERENCIA	IMPORTE	OBSERVACIÓN
30-oct-18	I236	Ganadera Gilio del Norte, S.A. de C.V.	Conctrucciones OP1 - 1	A-551880	184,546.00	De la revisión efectuada a la cuenta "Por Construcciones, Reparaciones y Demoliciones", se observa que no se proporcionó la documentación correspondiente al ingreso por este concepto. Se recomienda anexar la documentación comprobatoria correspondiente, conforme a lo establecido en los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y 29 de la Ley de Ingresos del Municipio de Gómez Palacio, Dgo. para el Ejercicio Fiscal 2018 o efectuar el reintegro de los recursos con fundamento en el artículo 50 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado.
31-oct-18	I250	Ivette Margarita Quiroz Arreola	Conctrucciones OP1 - 1	A-543576	23,934.00	De la revisión efectuada a la cuenta "Por Construcciones, Reparaciones y Demoliciones", se observa que no se proporcionó la documentación correspondiente al ingreso por este concepto. Se recomienda anexar la documentación comprobatoria correspondiente, conforme a lo establecido en los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y 29 de la Ley de Ingresos del Municipio de Gómez Palacio, Dgo. para el Ejercicio Fiscal 2018 o efectuar el reintegro de los recursos con fundamento en el artículo 50 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado.
09-nov-18	I61	Desarrollos Inmobiliarios DH, S.A. de C.V.	Conctrucciones OP1 - 1	A-552508	155,970.00	De la revisión efectuada a la cuenta "Por Construcciones, Reparaciones y Demoliciones", se observa que no se proporcionó la documentación correspondiente al ingreso por este concepto. Se recomienda anexar la documentación comprobatoria correspondiente, conforme a lo establecido en los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y 29 de la Ley de Ingresos del Municipio de Gómez Palacio, Dgo. para el Ejercicio Fiscal 2018 o efectuar el reintegro de los recursos con fundamento en el artículo 50 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado.
23-nov-18	I168	Jactre Inmobiliaria, S.A. de C.V.	Conctrucciones OP1 - 1	A-556860	39,930.00	De la revisión efectuada a la cuenta "Por Construcciones, Reparaciones y Demoliciones", se observa que no se proporcionó la documentación correspondiente al ingreso por este concepto. Se recomienda anexar la documentación comprobatoria correspondiente, conforme a lo establecido en los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y 29 de la Ley de Ingresos del Municipio de Gómez Palacio, Dgo. para el Ejercicio Fiscal 2018 o efectuar el reintegro de los recursos con fundamento en el artículo 50 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado.
12-nov-18	I75	Barcel México, S.A. de C.V.	Por Remodelaciones OP1 - 7	A-559645	120,363.00	De la revisión efectuada a la cuenta "Por Construcciones, Reparaciones y Demoliciones", se observa que no se proporcionó la documentación correspondiente al ingreso por este concepto. Se recomienda anexar la documentación comprobatoria correspondiente, conforme a lo establecido en los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y 29 de la Ley de Ingresos del Municipio de Gómez Palacio, Dgo. para el Ejercicio Fiscal 2018 o efectuar el reintegro de los recursos con fundamento en el artículo 50 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado.
08-nov-18	I55	Angel Rodriguez Shade	Subdivision-Escision OP1 - 20	A-543916	139,003.00	De la revisión efectuada a la cuenta "Por Construcciones, Reparaciones y Demoliciones", se observa que no se proporcionó la documentación correspondiente al ingreso por este concepto. Se recomienda anexar la documentación comprobatoria correspondiente, conforme a lo establecido en los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y 29 de la Ley de Ingresos del Municipio de Gómez Palacio, Dgo. para el Ejercicio Fiscal 2018 o efectuar el reintegro de los recursos con fundamento en el artículo 50 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado.
					$ 663,746.00	

ENTIDAD DE AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

MUNICIPIO DE GÓMEZ PALACIO, DGO.

REVISIÓN DEL 1 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

PARTICIPACIONES (DIFERENCIA EN REGISTROS)

ANEXO 2a

No.	CONCEPTO	REGISTROS CONTABLES	PARTICIPACIONES RECIBIDAS	DIFERENCIA
1	Fondo General de Participaciones	314,117,264.63	310,684,712.44	3,432,552.19
2	Fondo de Fiscaliación	17,714,666.14	17,784,118.73	-69,452.59
3	Fondo de Fomento Municipal	128,922,376.41	130,909,865.55	-1,987,489.14
4	Impuesto sobre Tenencia de Uso de Vehículos	1,006.00	1,006.39	-0.39
5	Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	7,767,891.27	7,384,160.15	383,731.12
6	IEPS Venta de Diesel y Gasolina	13,554,182.21	13,550,704.65	3,477.56
7	Impuesto sobre Automóviles Nuevos	6,480,464.00	6,480,463.16	0.84
8	Fondo Estatal	3,303,178.00	3,303,198.00	-20.00
9	Fondo de Compensación ISAN	716,061.00	716,058.48	2.52
10	Recaudación de I.S.R. por salarios	47,832,039.00	47,832,039.00	0.00
11	Extraordinarios	36.00	36.00	0.00

ENTIDAD DE AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

MUNICIPIO DE GÓMEZ PALACIO, DGO.

REVISIÓN DEL 1 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

DIFERENCIAS EN REGISTROS CONTABLES Y NÓMINA

ANEXO 3a

MES	QUINCENA	IMPORTE DE NÓMINA	IMPORTE REGISTROS CONTABLES	DIFERENCIA
Octubre	AS41	555,925.39	554,488.34	-1,437.05
Octubre	NS41	1,101,475.93	1,103,412.69	1,936.76
Octubre	AS42	555,925.39	554,247.43	-1,677.96
Octubre	NS42	1,102,574.47	1,103,302.19	727.72
Octubre	AS43	552,878.42	546,279.03	-6,599.39
Octubre	NS43	1,089,058.57	1,085,405.38	-3,653.19
Octubre	PS43	1,184,773.70	1,507,973.70	323,200.00
Octubre	PV43	55,877.12	102,277.12	46,400.00
Octubre	AS44	552,878.42	565,405.02	12,526.60
Octubre	NS44	1,089,758.57	1,092,037.03	2,278.46
Octubre	PS44	1,184,773.70	1,189,248.70	4,475.00
Octubre	CS19	180,598.34	181,455.59	857.25
Octubre	EV19	1,064,863.81	1,061,999.02	-2,864.79
Octubre	NQ19	3,189,905.93	3,185,412.22	-4,493.71
Octubre	Q119	1,381,430.07	1,387,710.07	6,280.00
Octubre	PT19	2,373,631.92	2,580,094.12	206,462.20
Octubre	CS20	177,775.36	177,637.27	-138.09
Octubre	EV20	1,074,051.10	1,069,350.81	-4,700.29
Octubre	NQ20	3,190,538.81	3,191,322.07	783.26
Octubre	Q120	1,422,649.17	1,434,719.17	12,070.00
Octubre	PT20	2,366,911.69	2,535,477.54	168,565.85
Diciembre	AS49	591,579.92	581,098.41	-10,481.51
Diciembre	NS49	1,161,049.30	1,153,793.58	-7,255.72
Diciembre	AS50	591,579.92	590,479.43	-1,100.49
Diciembre	NS50	1,161,049.30	1,140,731.20	-20,318.10
Diciembre	AS51	591,579.92	592,544.92	965.00
Diciembre	NS51	1,161,049.30	1,149,717.31	-11,331.99
Diciembre	AS52	591,579.92	592,544.92	965.00
Diciembre	NS52	1,161,049.30	1,152,432.54	-8,616.76
Diciembre	CS23	171,775.00	170,357.49	-1,417.51
Diciembre	EV23	1,072,226.50	1,070,303.06	-1,923.44
Diciembre	NQ23	3,156,915.51	3,153,296.17	-3,619.34
Diciembre	Q123	1,442,483.62	1,446,703.62	4,220.00
Diciembre	PT23	2,389,403.94	2,532,834.87	143,430.93
Diciembre	EV24	1,068,180.36	1,063,413.08	-4,767.28
Diciembre	NQ24	3,161,022.21	3,188,243.36	27,221.15
Diciembre	Q124	1,442,483.62	1,446,703.62	4,220.00
Diciembre	PT24	2,359,785.05	2,523,433.89	163,648.84
			TOTAL	**$ 1,034,837.41**

ENTIDAD DE AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

MUNICIPIO DE GÓMEZ PALACIO, DGO.

REVISIÓN DEL 1 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

DESCRIPCIÓN DEL PUESTO

ANEXO 4a

NUM.	PUESTO EN TABULADOR	SUELDO MAXIMO	SUELDO EN PLANTILLA	APARECE EN PLANTILLA
1	BASCULISTA	6,742.59	#N/A	NO
2	BOLETERO	8,632.75	#N/A	NO
3	BOLETERO (A)	4,400.86	#N/A	NO
4	CALCULISTA	17,102.12	#N/A	NO
5	CARRITOS	5,645.95	#N/A	NO
6	CONMUTADOR	10,276.44	#N/A	NO
7	CUARTO FRIO	4,051.64	#N/A	NO
8	ENCARGADO DE LA ESTRELLA	5,627.70	#N/A	NO
9	GESTOR DGO	1,645.72	#N/A	NO
10	GRUPO IMPULSOR MUSICA	4,563.00	#N/A	NO
11	INFORMACION	10,038.60	#N/A	NO
12	JEFE	45,477.90	#N/A	NO
13	MAESTRA O DE BAILE	2,400.14	#N/A	NO
14	MANTENIMIENTO DEL RASTRO MUNICIPAL	12,585.56	#N/A	NO
15	PROCESO DE NOMINA SEMANAL	18,252.00	#N/A	NO
16	SECRETARIO TECNICO	45,477.90	#N/A	NO

ENTIDAD DE AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

MUNICIPIO DE GÓMEZ PALACIO, DGO.

REVISIÓN DEL 1 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

INCONSISTENCIAS EN EL NOMBRE DEL PUESTO

ANEXO 5a

PUESTO EN TABULADOR	SUELDO MAXIMO	SUELDO EN PLANTILLA	PUESTO CON EL QUE APARECE EN PLANTILLA
AUX DE BACHEO	5,645.95	#N/A	Ayudante de Bacheo
AYUDANTE OPERATIVO	6,200.81	#N/A	Auxiliar operativo
BIBLIOTECARIO (A)	6,801.00	#N/A	Bibliotecario
BIBLIOTECARIO A	4,051.64	#N/A	Bibliotecaria
ENFERMERA (O)	5,250.80	#N/A	Enfermero
ENFERMERA O	5,627.70	#N/A	Enfermera
MANTENIMIENTO	12,585.93	#N/A	Auxiliar de mantenimiento
PROMOTOR (A)	11,711.70	#N/A	Promotor
PROMOTOR A	9,004.32	#N/A	Promotora
PSICOLOGO (A)	8,499.96	#N/A	Psicologo
PSICOLOGO A	7,951.39	#N/A	Psicologa

ENTIDAD DE AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

MUNICIPIO DE GÓMEZ PALACIO, DGO.

REVISIÓN DEL 1 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

DIFERENCIAS EN IMPORTES

ANEXO 6a

PUESTO	SUELDO MÁXIMO EN TABULADOR	SUELDO EN PLANTILLA	DIFERENCIA	ESTATUS
ALBAÑIL	10,857.80	11,610.23	-752.43	OBS
AUDITOR INTERNO	37,089.23	39,685.47	-2,596.25	OBS
AUX DE CARTOGRAFIA	9,684.10	10,361.98	-677.89	OBS
AUXILIAR DE MANTENIMIENTO	6,000.65	13,466.95	-7,466.30	OBS
BIBLIOTECARIO	10,228.97	10,945.00	-716.03	OBS
BILBIOTECARIA	8,783.57	9,398.42	-614.85	OBS
BOMBERO	15,014.46	16,064.11	-1,049.65	OBS
CAJERO	10,229.03	10,945.06	-716.03	OBS
CARGADOR	9,100.15	9,737.16	-637.01	OBS
ENCARGADO DE BIBLIOTECA	11,221.91	12,007.45	-785.53	OBS
ENFERMERA	21,500.06	23,005.07	-1,505.00	OBS
ENFERMERO	20,172.31	21,584.37	-1,412.06	OBS
MAQUINISTA CAMION BOMBEROS	16,185.20	17,318.17	-1,132.96	OBS
MECANICO AUTOMOTRIZ	10,830.24	11,410.32	-580.07	OBS
PANTEONERO	18,398.27	19,686.15	-1,287.88	OBS
PROGRAMADORA	17,853.43	19,103.17	-1,249.74	OBS